



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.340/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Fernando Enrique Paz Cubillos**; **Memorándum N°162**, de fecha 11 de mayo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°1812**, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese ~~fondo~~ *por única vez* a don **FERNANDO ENRIQUE PAZ CUBILLOS**, Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$487.000.- (Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos)** destinados a la compra de tortas, coctel y bebidas, para clubes deportivos, agrupaciones feriantes para la actividad denominada **"Tarde recreativa para Madres de las Agrupaciones Sociales"**.

2.- Los ~~fondos~~ se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$487.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.01.110	
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

I/D/cao

Dist:

- Dir. Control.
- DIDECO.
- Adm. y Finanzas.